

Betán  
Luzuriaga  
Mora  
Mendoza  
Sr. de Alcaraz

y ver un oficio urgente del Sr. Intendente de Buenos Aires a esta Provincia recibido por expreso, los Sr. D. Pedro Eyzaguirre Alcaldede primero, Presidente; D. José María Carrasco, segundo; D. Felipe Manini, tercero; D. Martín José de Bloya, D. Federico Barro, D. Jacinto Betán, D. Fernando de Mora y Guazalar Regidores, D. Joaquín Boncompagni Mendoza, y D. Julián García de Alcaraz, Sindico

Citacion

Díese cuenta de haberse hecho la citacion para este Cabildo por el Sr. Intendente de Buenos Aires, en virtud de oficio con que Dicho Intendente despachó por el Sr. Presidente al objeto, de que se ha hecho expresion; y de ella resulta hallarse ausentes los Sr. D. Juan José Barro, y D. Nicolás Tame, Regidores; y enfermos los Sr. D. Manuel Garmona, y D. Miguel Valdes, tambien Regidores

La Intend. a pidiendo  
70 Duros de los trib.

Se ha visto una carta invitatoria de la Intendencia de Buenos Aires de esta Provincia fecha veinte de actual, relativa a la recaudacion de siete mil duros por cuenta de las contribuciones citadas y corrientes, para la subsistencia de los gastos. A la brevedad acordó: Se conteste que esta proposicion ha visto con el mas profundo sentimiento en carta invitatoria en la que se pedia para la cantidad de ciento y cuarenta mil \$ para el sostenimiento del exercito, no pudiendo menos de haber sido afectado por este medio su ardiente Patriotismo, que no tiene otros limites que la posibilidad, cuando se trata de la salvacion de la Patria: Fue estimulada por la consecucion de este noble fin, y convenida por otra parte de la necesidad de que callen las formulas legales en circunstancias apuradas; no obstante la situacion critica del Pais y la enorme penuria por efectos de la escasez de sus cosechas en los años anteriores, trató de corresponder a las anteriores invitaciones de las autoridades de Provincia; y con efecto se debió a la eficacia de sus esfuerzos el envio de quinientos cincuenta y cinco mil novecientos noventa y siete \$ tres mrs y 1/2 con que dexó cubierto el medio ano primero de las contribuciones ordinarias: Que se refirió de cuenta cuantia le hacia entrar a el Ayuntamiento, que el que se le pedia con fecha de veinte y siete

